

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias de Actividad
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.957

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por las solicitudes que obran a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 94.093/2013.

Actividad: Bar-cafetería (epígrafe III.1).

Ubicación: Calle Castilla, número 3, local.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Pilar Guerrero. Calle Alava, núm. 12, 1.º B.

Ababacar Ndaye. Calle Alava, núm. 12, 2.º A.

Francisco Torres. Calle Alava, núm. 12, 2.º B.

J. Javier Asensio. Calle Alava, núm. 12, 3.º A.

Saturnino Gil. Calle Alava, núm. 12, 3.º B.

Joaquín Soriano. Calle Alava, núm. 12, 4.º B.

Titular del piso. Calle Castilla, núm. 3, 1.º C.

Pedro Muniesa. Calle Castilla, núm. 3, 1.º D.

Titular del piso. Calle Castilla, núm. 3, 2.º B.

Titular del piso. Calle Castilla, núm. 3, 2.º C.

Francisco Lafieta. Calle Castilla, núm. 3, 3.º C.

Titular del piso. Calle Castilla, núm. 3, 3.º D.

Isabel Melero. Calle Castilla, núm. 3, 4.º A.

Titular del piso. Calle Castilla, núm. 3, 4.º B.

Titular del piso. Calle Castilla, núm. 3, 4.º C.

Francisco Esteban. Calle Castilla, núm. 3, 4.º D.

Zaragoza, a 15 de abril de 2013. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.958

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por las solicitudes que obran a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 322.659/2013.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Calle Juan Carlos I de Borbón, número 44, local A18.

Zaragoza, a 12 de abril de 2013. — El Consejero Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A M B E L

Núm. 4.909

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2013, aprobó inicialmente el expediente número 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Ambel para el ejercicio 2013, por un importe total de 50.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Ambel, a 10 de abril de 2013. — El alcalde, Fernando Flores Berna.

A M B E L

Núm. 4.910

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Ambel, a 11 de abril de 2013. — El alcalde, Fernando Flores Berna.

C A L A T A Y U D

Núm. 5.117

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, la modificación del presupuesto ordinario de 2013, mediante créditos extraordinarios número 2, permanecerá expuesta al público en el departamento de Intervención de la Casa Consistorial por el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, 30 de abril de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

C A R I Ñ E N A

Núm. 4.951

Por resolución de Alcaldía número 112/2013, de fecha 24 de abril de 2013, se ha aprobado el siguiente padrón de las tasas correspondientes al período impositivo de enero, febrero y marzo (primer trimestre) del año 2013:

— Suministro de agua potable doméstica, comercial, industrial, etc.

— Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Prestación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos.

— Prestación del servicio de alcantarillado.

— Ocupación de terrenos de uso público.

— Ocupación puestos de mercado.

— Acometidas a las redes de agua y alcantarillado.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas caben los siguientes recursos:

— Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición referido en el punto anterior haya de entenderse desestimado de forma presunta. No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 25 de abril al día 25 de junio de 2013, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.